

**Relatoría Mesa Jurídica Mañana
16 de noviembre de 2017**

Ponentes Mesa Jurídica de la mañana:

- J) Dña. Raquel Iborra Paris: Abogada ejerciente desde el 04-09-2002 en el Colegio de Abogados de Málaga. Alta en los Turnos de Oficio del mencionado Colegio en el año 2005, correspondiente a las materias de derecho penal, civil, violencia de género y doméstica, menores y familia. Perteneciente a la Subcomisión de Disciplina del Colegio de Abogados de Málaga en calidad de instructora de la misma desde noviembre del año 2010 a Marzo del 2017. Letrada del Servicio Urgente de Atención a la Mujer Maltratada (SUAMM) desde el año 2012 hasta agosto de 2016. Actualmente, letrada del Servicio Asesoría y orientación jurídica presencial y telefónica de urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.
- J) Dña. Gracia Rodríguez Velasco: Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén. Nombrada Abogada Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén el 17-12-87. Asignada a la sección de malos tratos, a petición propia desde 1999. Nombrada Delegada de Violencia de Género de la provincia de Jaén, en 2008. Ha impartido numerosas conferencias, cursos de formación, y asistido a mesas redondas. Ha realizado distintas publicaciones y trabajos sobre la materia. Fue nombrada "Socia de Honor" de las Mujeres Juristas en el año 2003. El servicio de Malos Tratos de la Fiscalía de Jaén, recibió la distinción de "Ideal del año 2004" por el Periódico Ideal de Jaén. El 6 de diciembre de 2005, fue nombrada Socia de Honor de la Asociación Víctimas de Malos Tratos de Jaén. El 10 de junio del 2010, por parte del Ayuntamiento de Jaén, Concejalía de Igualdad, recibió el premio "ciudadana 2010". El 11 de marzo del 2013, por parte del IAM y la Junta de Andalucía, recibió el premio "Meridiana 2013" por Violencia de Género. El 5-12-13 se le concede la cruz distinguida de 1º clase de la orden de San Raimundo de Peñafort. El 24-2-14 se le concedió, la Bandera de Andalucía. El 29-1-15, reconocimiento en la "Gala Jaén Mujer", del periódico Jaén, como Mujer Capaz. El 23 de noviembre del 2015, se le concedió el premio Menina por la Delegación del Gobierno, en Sevilla. El 28-2-16, Medalla de Andalucía.
- J) Dña. Margarita Díaz Rosado: Psicóloga, Máster en Psicología Jurídica y especialista en políticas de Igualdad y género, Socia Fundadora de la Asociación Deméter y psicóloga del programa "Atención e Intervención Integral a Menores Víctimas de Violencia de Género".
- J) D. Carlos García García: Periodista, Trabajador Social, escritor y profesor del Máster de Violencia de la UNED. Coordinador del Voluntariado Violeta desde 2012. Coordinador del proyecto de formación de la Asociación Deméter.
- J) Dña. Consuelo Abril González: Abogada en ejercicio desde 1975, lleva más de una treintena de años volcada en las desigualdades y violencias que sufre las mujeres. Presidenta de la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres de España y profesora de Derecho del Instituto Internacional, Consuelo Abril es además miembro de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas. Miembro de la Comisión de Mujeres Violadas, miembro de la Comisión de Familia del Colegio de Abogados de Madrid. Cofundadora de la Revista Vindicación Feminista y de la Librería de Mujeres, coautora del libro "El Divorcio" y autora del libro "Relaciones Maternofiliales", encargado por la Comunidad de Madrid. Colaboradora en diferentes medios de comunicación como experta en temas de mujer, en su amplia trayectoria profesional cabe destacar también su participación en numerosas campañas españolas contra los malos tratos, la elaboración de varios Anteproyectos de Ley- referidos específicamente a eliminar discriminaciones por razón de sexo y de violencia de género.
- J) Moderan: Resurrección Hernández, Coordinadora del Área de Ciudadanía de la Diputación de Málaga y Carmen Trinidad Bornaio Cuevas: Abogada en ejercicio desde 2004, adscrita al turno de oficio desde 2011 en Fuengirola. Abogada de la Federación Ágora desde 2015. Presidenta de la Asociación de Mujeres en Igualdad de Mijas.
- J) Relatoría: Dña. Caterina de Tena, consultora internacional y comunicadora. Experta en Género, Cooperación y Comunicación. Premio Farola 2017 en la categoría de Medios de Comunicación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Inauguración

La **presidenta de la Federación de Mujeres de la Provincia de Málaga ÁGORA**, Pepi Sierra Porras, señalaba en la inauguración que esta jornada de hoy es una jornada importante para poder aclararnos sobre temas cruciales en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género (VG). Buscábamos acudir a las fuentes para tener la mejor información posible en el área de atención jurídica de la violencia de género.

Por su parte, **la Coordinadora del Área de Ciudadanía de la Diputación de Málaga**, Resurrección Hernández, disculpaba en primer lugar la ausencia de la Vicepresidenta de la Diputación, Ana Mata. Señalaba la importancia del trabajo que realiza la Federación Ágora en su trabajo y su capacidad de generación de redes desde hace años. Señalaba que es imposible acabar con la desigualdad y por tanto con la VG si no contamos con la implicación y coordinación de todas las administraciones. “Es lo que necesitamos para acabar con esta lacra. Llevamos años con políticas de igualdad, Málaga ha sido pionera pero por desgracia no hemos sabido erradicarla. Me preocupa sobre todo en la gente joven, que a través de los videojuegos y redes sociales siguen perpetuando la desigualdad” puntualizaba.

A continuación cerraba su intervención señalando que es un compromiso prioritario para la Diputación, la erradicación de la VG. Pusieron en marcha el teléfono de atención inmediata a mujeres víctimas (900771177). Detrás del teléfono comenta que hay un/a abogado/a que atiende cualquier consulta que se le haga y apuntaba que ese compromiso y coordinación que hace falta se puede plasmar desde el Pacto de Estado contra la VG para que sea un pacto real y que todas las administraciones se coordinen.

El **Subdelegado del Gobierno**, Miguel Briones Artacho, comenzaba su intervención señalando que Federaciones como la de Ágora vienen a apoyar, a asistir a las víctimas y a dar ejemplo de formación y creación de conocimiento. Señalaba que la administración tienen la obligación de dar respuesta a un problema tan grave como este que nos ocupa y que la aprobación del Pacto de Estado ha sido muy bien acogida por toda la sociedad y por las organizaciones que trabajan el tema. Aseguraba que el Pacto, donde se han incluido medidas que ya estaban y otras nuevas, tiene muchas medidas, diversas y todas a beneficio de las víctimas y su entorno, sobre todo de los menores, en quien se ha puesto el acento en el Pacto. Hay que felicitar, comentaba, porque era importante poner de acuerdo a todas las fuerzas políticas en un tema como este.

Briones se preguntaba ¿Qué se ha hecho en la prevención de la VG? Se ha hecho mucho, comentaba, desde diferentes administraciones y desde el tejido social. Con campañas de sensibilización, desde el Gobierno Central, se ha buscado concienciar que este problema no es un problema de una familia, de un barrio o de una zona geográfica. Este problema transversaliza toda la población, todas las edades pero son muchos los casos que se detectan en los centros escolares, entre las y los jóvenes. Lo que se ha hecho hasta ahora, comentaba, todo ha sido importante y nos hablaba de que, desde la Subdelegación del Gobierno en Málaga, se puso en marcha el Plan Director para la mejora de la convivencia en los centros escolares. Dentro de este plan se han realizado 140 charlas el año pasado, donde policías jóvenes explican la necesidad de denunciar ante casos de VG y cómo tener una relación respetuosa y las consecuencias de no hacerlo así.

También ofreció datos: De los más de tres mil casos de VG incluidas en el sistema VIOGEN, 38 son menores. Hay 575 mujeres con medias de protección en la provincia y 281 internos en la provincia que cumplen condena por VG.

Ante la pregunta ¿qué medidas podemos adoptar? señalaba que lo importante es recabar información de la propia víctima y de su entorno para determinar el riesgo y así determinar las medidas de protección acordes a sus necesidades. En el protocolo VIOGEN se cuenta con la concurrencia de la policía nacional, guardia civil y sobre todo de la política local, que son los que están más cerca de la población y por ello se firman acuerdos con los Ayuntamientos para sumarles a este protocolo. Hasta la fecha está dando muy buenos resultados, aseguraba, porque se ofrecen medidas concretas atendiendo el nivel de riesgo de la víctima.

Finalizaba señalando que la mejor manera para canalizar esta problemática es la realización de foros como este. Por eso anima a la Federación Ágora a seguir por este camino. Este es un problema que nos atañe a todos/as. No se puede mirar a otro lado todas y todos tenemos la responsabilidad de denunciar, puntualizaba.

Resumen de Ponencias

Mesa 1:

Raquel Iborra Paris. En su ponencia "La mujer ante el proceso judicial. El papel del abogado" nos ha mostrado qué es lo que ocurre desde que la víctima de VG llega a denunciar, todos los pasos que se dan desde que accede a la Comisaría hasta que termina el proceso judicial.

En este sentido, nos ha hablado de las situaciones que pueden darse cuando una mujer víctima de violencia llega a la Comisaría. Señalaba que lo principal es que tenga la asistencia letrada que requiere, tiene que pedirla porque es su derecho. Cuando una mujer acude a denunciar, ya es un paso grande y desde ese momento, señala, nuestra labor es escucharla para recabar pruebas. Empatizar y colocarnos en su situación, ganarnos su confianza y tranquilizarla.

En esta fase es donde empieza la segunda victimización de estas mujeres porque tienen que afrontar graves problemas a las que las administración debe dar respuesta (no tienen sueldo, un lugar donde quedarse, etc.). Desde el momento de la denuncia en comisaría se solicita una orden de alejamiento o una orden de protección. Después hay que citarla para ir al juzgado. El Juez, se decidirá si emite dicha orden o no.

Raquel nos ha explicado lo que viven estas mujeres en los juzgados y los posibles problemas a los que puede enfrentarse, por ejemplo, si la denuncia se interpone en fin de semana. También nos cuenta a lo que deben enfrentarse en estos instantes: a las familias e incluso hijos/as que la reprochan lo que está haciendo. Sus abogadas/os deben convencerlas para que continúen en este proceso y nos explica qué ocurre si la mujer ratifica o no la denuncia.

Comenta que los problemas económicos a los que deben hacer frente al solicitar una orden de alejamiento o de protección puede provocar que ella no ratifique la denuncia y se archive la causa.

En caso de ratificar la denuncia, tiene que volver a declarar, se realiza una investigación para recabar más pruebas y eso puede dilatar el proceso. Esto también complica la situación de las víctimas que pueden echarse atrás. En caso de seguir adelante, puede haber conformidad por el agresor, en cuyo caso se dictará sentencia. En caso de no haber conformidad, habrá señalamiento para el juicio que puede tardar más de un año. En estos casos puede ocurrir que algunas mujeres hayan rehecho su vida y de nuevo tiene que enfrentarse a su agresor y muchas de ellas lo que quieren es olvidarse de todo y no quieren declarar. En ese caso, si no hay pruebas periféricas, no se puede hacer gran cosa. Raquel destacaba que lo interesante es que al mismotiempo se tramita el divorcio.

Como conclusión señalaba aspectos importantes en la atención de víctimas de VG como:

-) La especialización de los y las operadoras jurídicas.
-) Asistencia letrada desde el minuto uno.
-) Unidad de defensa: civil/penal
-) Ayudas económicas condicionadas a la obtención de una orden de protección/informe de fiscalía.

Por último, también nos ha hablado rápidamente sobre la RAI, la renta activa de inserción y las condiciones para que una mujer pueda recibirla:

-) Acreditar condición de víctima
-) Estar desempleada
-) Ser menor de 65 años
-) No convivir con el agresor
-) No tener ingresos superiores a 530 €

-) No haber sido beneficiaria de otros programas de renta activa de inserción
-) Renovable por 3 años.

Al finalizar la intervención de Raquel, Resurrección Hernández, señalaba lo necesario que es reflexionar cómo el Pacto de Estado se concreta en el día a día del trabajo de las letradas y letrados.

Gracia Rodríguez Velasco nos ha hablado de la “Violencia de Género, hoy en día” donde señalaba que las víctimas de VG superan a las víctimas del terrorismo de ETA y que ya está bien que hay que plantarse ya.

Destacaba que en el derecho español está recogida la obligación de decir la verdad y de declarar, el que no lo hace incurre en un delito. En cambio en el delito de VG existe el derecho de la víctima de no declarar. Para Gracia, eso no es un derecho de la víctima, más bien del agresor. Cuando eres la víctima del delito, ¿qué derecho es no declarar contra tu agresor? Por eso sentenciaba que hay que eliminar el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero ni el Pacto de Estado lo ha hecho.

Luego nos ha hablado de alguno de los problemas que se encuentran las mujeres víctimas, en casos reales que ha conocido:

-) Señala que la guardia civil ha cerrado cuarteles y cuando las víctimas acuden se encuentran el cuartel cerrado y el teléfono que dan no responde. Gracia señala que ha presentado quejas por mala atención por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Hay que denunciar, aseguraba.
-) También hay actuaciones de la Policía Nacional y de la Guardia Civil que merecen señalarse, actuaciones bien hechas, con atestados bien hechos con fotos, vídeos, etc.
-) Hay que atender la situación de los hijos e hijas. Nos ha comentado los problemas a los que se ven sometidos las y los menores en el régimen de visita con el padre. Y es que lo hacen sin su madre, sin familia de apoyo. El niño o niña está a solas con su padre y ahí aprovechan para controlarles.

Señala que es necesario seguir hacia delante cuando la víctima no quiere declarar. En esos casos, pide al EMUME que realice una investigación especializada que aporte identidades de personas que puedan aportar datos al caso. Son testigos protegidos. Con todo eso, va al juzgado y denuncia desde Fiscalía. Señala que se consiguen buenas cosas con un comienzo bien hecho: buenas denuncias, un buen atestado, una buena investigación. Todos los profesionales que intervienen tienen la obligación de denunciar. Con las cosas bien hechas ya no importa que ellas se acojan al 416, nos decía.

También nos ha comentado que la coordinación con todas las instituciones es fundamental y es labor de la fiscalía. Nos ha hablado de los diferentes servicios que existen como:

-) El Servicio de atención a la víctima de VG. Nos ha comentado, por ejemplo, que en Jaén capital funciona muy bien pero el problema es que no ocurre lo mismo en la provincia. También nos comentaba otras instituciones con la que se trabaja como las Casas de acogida o los Servicios Sociales comunitarios.
-) Ha señalado que no hay jueces especializados en VG a pesar de lo que dice la Ley. Hay que decirlo. De 10 juzgados solo se exigió especialización al de Jaén Capital. El resto no está especializado. Si de verdad se exigiera la especialización con un examen quedarían solo las y los jueces que realmente quieren luchar contra la VG.
-) En cuanto al turno de oficio de letrados. Comenta que para su asombro el Juez Serrano (inhabilitado por cambiar el régimen de visitas de un menor) es el encargado de dar la formación en Jaén a las y los letrados de la asistencia a víctimas de VG. Se pregunta cómo el Colegio de Abogados ha promovido esto. También ha querido dejar constancia de que hay abogadas/os que actúan cada vez mejor.
-) La Unidad de Valoración Integral contra la VG. Los forenses son claves para la fiscalía, pero a veces ya no pido informes. En Andalucía no están especializados. Nos informan sobre VG sin tener formación asegurada.
-) En cuanto al SAS, el Servicio Andaluz de Salud. Hay muchos protocolos en la provincia. Depende de la provincia. En Jaén no he conseguido que se siga el protocolo y que informen a la fiscalía

cuando detectan algún caso.

Micrófono abierto:

-) Se pregunta qué se hace cuando un atestado no es correcto. Gracia contesta que se presenta una queja específica contra los dos agentes tras una investigación.
-) Se consulta si una fisioterapeuta tiene la obligación de denunciar si advierte un caso de VG en una cliente. Gracia señala que sí, y que ponga el mayor número de datos, cuanto más datos aporten en las comunicaciones mejor, aseguraba. Deberá identificarse con su número colegial y por ahora sí que tienen que dar sus nombres y apellidos aunque, comenta que eso les puede llevar a ser acosados por el agresor.
-) Piden su valoración respecto a la admisión por el Tribunal de Navarra del Informe de Detective en el caso de la manada, ¿hasta que punto es válido? Gracia señala que es indignante que un tribunal acepte ese informe como prueba. El estatuto de la víctima obliga que no se acepte que se abunde en la vida privada de la víctima. Nunca se debía haber admitido. Yo hubiera presentado queja afirmaba. Tampoco entiende la no admisión como prueba de los wassap anteriores. Señalaba que el Código Penal de España es uno de los más benignos.
-) Se pregunta cómo se puede cambiar el foco y ponerlo en los agresores en lugar de sobre las víctimas como se está viendo. Gracia responde que normalmente los agresores no aparecen nunca con sus datos mientras que las víctimas sí, salvo que sean menores. Está costando un gran trabajo que los Juzgados informen a las víctimas de sus derechos y que se les aplique el Estatuto de las Víctimas.
-) Se pregunta por el vacío que existe con respecto a la figura del testigo o de la persona que defiende ante un caso de VG. Se menciona un caso de desprotección de los testigos que sufren el acoso de los agresores y se entregan sus datos a la defensa del agresor. Gracia señala que la Ley de Protección de Testigos impide eso. Hay que pedir la aplicación de la Ley. El problema es que no siempre te la aplican porque la desconocen, argumentaba. La decisión de si te la aplican o no es del juez, pero cuando pides la aplicación los datos no aparecen en el atestado.
-) Se pregunta por la necesidad de la formación y especialización en género, feminismo, VG etc. en todo el personal que atiende estos casos. Se señala que sería un gran cambio y pregunta si la sociedad civil puede recabar información sobre si están formados o no y qué tipo de formación reciben para hacer incidencia en este sentido. Gracia señala que está regulada la especialización.

Resurrección Hernández ponía el punto final a esta parte de la jornada señalando que todavía hay margen para mejorar, que hay instrumentos pero que deben aplicarse correctamente. Señalaba que tenía la experiencia que desde 2012 con mesas de coordinación contra la VG en las comarcas donde participan todas las instituciones involucradas en la atención de la VG y eso debería hacerse extensivo a una mesa provincial para que la coordinación se institucionalice adecuadamente. No es tan difícil lograrlo solo hay que tomar la decisión de hacerlo concluía.

Mesa 2

Margarita Díaz Rosado y Carlos García García han hablado de las “Hijas e Hijos de la Violencia de Género”. Comenzaba Carlos señalando la importancia de dar voz a las niñas y niños que en la mayoría de las veces no pueden hablar, no tienen esa oportunidad. Nos ha pedido que nos olvidáramos de nuestras cosas para visualizar al niño o niña que llevamos dentro. En la Asociación Demeter, señala, quisieron hacer algo diferente y nos ha contado los resultados de una dinámica que utilizan con las y los menores: Lo que las y los menores borrarían de su vida si tuvieran una lámpara mágica: padres que pegan, el miedo a estar con el padre, el padre, experiencias con ex novios, etc. Nos ha enseñado frases y dibujos de los niños y las niñas que acceden a Demeter.

También hemos visto lo que ellas y ellos quieren, lo que pedirían: amor, igualdad, respeto, un hogar, estar con mamá. Señala Carlos que en el fondo lo que quieren es lo que queríamos todas y todos nosotros/os cuando éramos pequeños, un entorno seguro, tranquilo y que nos quieran como somos. Y nos ha contado que él se erige en la voz de los niños porque él ha sido ese niño. Sabía de terror, de violencia y tenía que aguantar que le dijeran que a su padre tenía que quererle porque era su padre.

Nos ha dicho que no es un derecho de los padres estar con sus hijos. Ha pedido basta de utilizar a los menores, que no se les escuche, que no se les respete. Los menores deben tener voz como víctimas reales de la VG. Basta de mirar hacia otro lado señalaba.

Nos ha contado, a través de unas líneas que escribió, su camino hasta llegar aquí, no como víctima si no como superviviente. Su elección de sobrevivir, de crecer, apostar por el amor y por la luz. Palabras que ha dejado en su libro "La bóveda del fin del mundo".

Por su parte Margarita, ha planteado ¿qué sucede con las hijas y los hijos de la violencia de género antes y después de la separación de sus padres?

Nos ha contado las consecuencias de la exposición a la Violencia de Género:

En el desarrollo social: Dificultades de interacción social; Problemas de agresividad; Problemas de inhibición; Dificultades para interpretar las claves sociales.; Falta de habilidades de resolución de problemas sociales.; Tendencia a interpretar de forma hostil la conducta de los otros.

En el desarrollo emocional: Falta de empatía; Dificultades para expresar y comprender emociones, tanto propias como ajenas; Problemas de autocontrol de la propia conducta

En el desarrollo cognitivo: Baja autoestima; Indefensión aprendida; Tendencia a no enfrentarse a nuevas tareas por miedo al fracaso y a la frustración.; Problemas de egocentrismo.

Desajuste escolar: Problemas de rendimiento académico; Absentismo escolar; Falta de motivación, atención y concentración; Falta de habilidades sociales que pueden convertirles en "dobles víctimas", ya que a los problemas que sufren en su entorno familiar se pueden sumar problemas en el entorno escolar: acoso, aislamiento, etc.

Nos ha hablado de las variables que pueden afectar en dichas consecuencias:

- a) Características personales de la víctima: edad, desarrollo, vulnerabilidad, padecimiento de alguna discapacidad.
- b) Las circunstancias del maltrato: cronicidad, tipología, gravedad, severidad de éste.
- c) La protección que ejerza la figura materna o el entorno familiar sobre el menor.
- d) La posibilidad de recibir, o no, ayuda especializada.

Nos ha comentado las consecuencias en padres y madres de estas situaciones de violencia:

-) Por cómo se les ha vejado, las madres se ven incapaces para atender las necesidades básicas de las niñas y niños, por la situación física y emocional en la que se encuentran, lo que puede generar situaciones de negligencia y abandono. Afortunadamente eso se trabaja y las ves superarse. Es esperanzador
-) Sin embargo, no logra ver que los agresores establezcan una relación cálida y afectuosa cercana con sus hijas e hijos, lo que puede generar serios problemas de vinculación afectiva y de relaciones de apego.

También hemos sabido las 4 formas de afrontar la violencia por parte de las y los menores:

-) Viven con un secreto: niegan la existencia de la violencia, como si ésta no sucediera. Les cuesta entenderlo.
-) Conflicto de lealtades: aceptan la violencia, no quieren posicionarse frente a sus progenitores pero se les obliga a hacerlo.
-) Miedo y terror al ser totalmente conscientes de su realidad. Aquí se unen a la víctima.
-) Otros asumen modelo violento: son conscientes de la violencia, pero se identifican con el que la causa, como una forma de protegerse ante la posibilidad de que el padre extienda la violencia directa hacia ellas y ellos.

En cuanto a qué sucede con las hijas y los hijos de la violencia de género **después** de la separación de sus padres. Es la parte más dura, nos ha contado Margarita. Y las razones son: que las y los pequeños cuentan con menos recursos emocionales y sociales para enfrentar la situación y nos ha contado un caso concreto para que veamos los procesos que viven las y los menores pasando de amar a su padre a verlo muerto en 3 años. No tienen herramientas con qué luchar.

Además, durante las visitas, en la recogida y entrega de las/os hijas/os, los agresores utilizan amenazas. Es así, aseguraba Margarita, como nos encontramos ante una realidad difícilmente cicatrizante, ya que las hijas e hijos de víctimas de violencia continúan re-experimentando el trauma una y otra vez en las visitas.

Después nos ha hablado de la **Violencia Vicaria** que es la que sufren estos/as menores: Se trata de aquella violencia que se ejerce sobre las/os hijas/os para herir a la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros. El maltratador sabe que dañar, asesinar a las/os hijas/os, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es el daño extremo.

Nos ha contado que los agresores usan a las y los menores para:

-) Seguir en las vidas de las mujeres
-) Intimidarlas o acosarlas
-) Obtener información sobre ellas
-) Fomentar actitudes de oposición hacia la madre
-) Servirse de las/os menores para convencer a la madre de retomar la relación
-) Usar a los menores para atemorizarlas

También nos ha contado los roles que deben adoptar estas/os menores ante esta situación:

-) Rol cuidadora o cuidador : la niña o niño asume responsabilidades y rutinas de cuidado hacia el resto de los componentes de la unidad familiar.
-) Rol confidente de la madre: La niña o niño conoce exactamente cómo se siente la madre.
-) Rol confidente del agresor: La niña o niño justifica las agresiones hacia su madre.
-) Rol asistente del agresor: Supone ser elegida o elegido por el agresor para que maltrate a su madre agrediéndola física o emocionalmente.
-) Rol de niña o niño perfecto: Intenta prevenir la violencia haciendo las cosas correctamente.
-) Rol de árbitro: Se trata de niñas o niños que intentan mediar entre las personas adultas con el objetivo de armonizar el clima familiar.
-) Rol de chivo expiatorio: La niña o niño se ve como el culpable de los conflictos familiares entre sus padres

Por supuesto nos ha hablado del Síndrome de Alienación Parental (SAP) señalando que es un conjunto de síntomas que son consecuencia del uso de diferentes estrategias por parte de un progenitor, en las que ejerce influencia en el pensamiento de los hijos con la intención de destruir la relación con el otro progenitor.

Nos ha dicho que el SAP ha sido rechazado como entidad clínica y que por eso que no aparece en las listas de trastornos patológicos de ningún manual. No obstante, advierte, se está instruyendo en la aplicación del SAP a profesionales por eso se apela a la formación de las y los profesionales para que sepan filtrar y sepan que esto es falso.

Señala que según Miguel Lorente, profesor de Medicina Legal de la Universidad de Granada, «lo que hace el SAP es evitar que se investigue cuáles pueden ser las verdaderas razones para que las hijas y los hijos muestren ese rechazo al padre». Ahí está la razón de por qué se defiende tanto esta figura comentaba.

Otro problema es que en muchos casos, los hijos de mujeres maltratadas necesitan la autorización del padre para recibir atención psicológica. Se trata de un requisito legal derivado de la patria potestad. Añadía que en el Pacto de Estado de Violencia de Género, que entra en vigencia el 1 de enero de 2018, ningún padre condenado por violencia de género "podrá disfrutar de sus hijos".

Ha visibilizado a las 23 víctimas menores de la VG desde 2013 y ha señalado la necesidad de que las niñas y niños se vinculen a un mundo que le proporcione un sostén afectivo que a su vez le permita desarrollarse en todas las áreas restantes.

Micrófono Abierto:

-) Se pregunta cuántas víctimas menores de esas 23 son por uso del SAP y se añade que se presentan manuales con esta figura a pesar de no existir. Margarita señala que además en el juzgado no se tiene en cuenta el trabajo que están realizando Demeter con las y los menores, no se les pregunta ni lo aplican. Carlos nos explica de dónde y de quién surge este supuesto síndrome.
-) Se señala la importancia de cambiar el discurso y se pregunta cómo hacer para que cambien las cosas. Carlos señala que precisamente ha venido hoy a romper el silencio de las y los menores víctimas de VG. Las y los menores víctimas están totalmente invisibilizadas/os y eso hay que romperlo.
-) Se pregunta qué conclusión se puede sacar con la legislación que tenemos, aguantar al agresor. En los juzgados se apuesta por el bien del padre agresor más que por el bien superior del menor. Marga señala que precisamente eso es lo que hay que cambiar, hay que separar a los agresores de sus hijas/os como medida cautelar.
-) Pepi, Pta. de Federación Ágora, ha señalado que han invitado al Defensor del Menor, pero que ha sido imposible tener una respuesta y su participación en esta jornada. Las y los menores son una asignatura pendiente. Son 23 pero no están incluidos las hijas e hijos huérfanos.

Consuelo Abril González tras agradecer el trabajo realizado por Ágora, su importancia en esta área ha señalado que es un orgullo compartir esta lucha. Partiendo de que todo lo apuntado por Carlos y Margarita lo comparte, va a hablar desde otro punto de vista y ha comenzado con su ponencia “Guarda y Custodia Compartida Impuesta. Una forma más de violencia contra las mujeres”.

Consuelo parte desde una visión optimista destacando que el movimiento feminista está teniendo una gran importancia en la incidencia política. Que son escuchadas por los partidos políticos, porque lo que plantean es una realidad. Ha hablado de la importancia que tuvo el movimiento de mujeres 7N contra las violencias machistas, que marcó un antes y un después. Ha destacado la participación de muchas mujeres jóvenes en el movimiento y de lo que se está logrando. Ha contado también el logro que ha supuesto la organización por parte de la plataforma, de un Tribunal de Mujeres en el Congreso de los Diputados hace unos días. Tener ese espacio ha supuesto un gran logro y además se obtuvo un veredicto de culpabilidad del Estado, según ha comentado.

Esta parte de optimismo, nos contaba, se acababa aquí porque hay retrocesos, como es la guardia y custodia compartida de los hijos/as impuesta en los casos de separación o divorcio.

Nos ha contado que hasta el 2005 la guarda y custodia se otorgaba a la madre porque es la que se encargaba de los cuidados de las y los hijos. Sin embargo desde 2005 se otorga la guarda y custodia compartida de forma excepcional. Sin embargo, esta excepcionalidad, comentaba Margarita, se va diluyendo y es cada vez más común. Se ha duplicado el número en los últimos 4 años situándose en un 25% de los casos.

Cuando existe una equiparación de roles en el cuidado de las y los menores, se entiende que pueda darse esta guarda compartida. Es lo que se desea. Pero el problema es que el tema de la guarda y custodia se da cada vez más y es una tendencia de los tribunales y existe ya jurisprudencia señalando que hay que priorizar la guarda y custodia compartida. Avanza a una velocidad pasmosa advierte. Y nos encontramos con casos en los que los tribunales la conceden por principio y las partes, que nunca se han ocupado de sus hijos, la solicitan, incluso hijos lactantes, solo como arma de negociación porque el régimen económico tiene su base en quién cuida de las y los hijos. El talón de Aquiles de las mujeres son los hijos y con tal de que se le garantice la guarda y custodia, son capaces de renunciar a todo.

Esta es la realidad hoy día pero es más, advierte que hay un Anteproyecto de Ley en el Congreso sobre guarda y custodia impuesta. A qué se debe esta reforma, ¿por qué pasa de la excepcionalidad a ser impuesta? Nos ha comentado que existen grupos de presión que la promueven y que están teniendo mucho eco entre partidos políticos (Ciudadanos). Se trata de un movimiento que reacciona a la Ley de Igualdad, primero interpusieron un recurso de anticonstitucional contra la Ley de Igualdad, luego han llegado todo el adoctrinamiento sobre las denuncias falsas, el SAP, que ya es una práctica cotidiana a pesar de no existir. Pero como no lo han logrado, actúan ahora sobre el talón de Aquiles de las mujeres,

sus hijos e hijas. Y es que además del eco político tiene eco en los tribunales. Porque suena muy bien la corresponsabilidad en la guardia y custodia.

Advierte en la necesidad de movilizarse contra este anteproyecto porque se basan en la igualdad real entre mujeres y hombres. Pero el anteproyecto olvida que la igualdad no existe y quién se ha ocupado de los hijos tradicionalmente, renunciando a trabajos, ganando menos. Olvidan también que la violencia psicológica no se puede probar y les están dando la guarda y custodia a esos agresores. Y si se aprueba la ley, se dará de forma generalizada.

También nos ha hablado del régimen de visitas y de la necesidad de suspensión a padres violentos. Porque un maltratador nunca podrá ser un buen padre señala. Solo el 3,5% de sentencias dictaminan esa suspensión. ¿Qué ocurre? La ley no es el problema, el problema es quién la aplica puntualiza.

Concluye que cuando hay violencia, psicológica o física, no puede haber régimen de visitas al menos de forma cautelar. No sometamos a los niños a estas situaciones, pide. Señala que la justicia tiene una visión machista y androcéntrica del derecho. Y no lo dice ella solo, lo dice Naciones Unidas, la asociación de Mujeres Juezas, la Academia...

Brevemente nos ha hablado también del caso de Juana Rivas. Señala que nadie niega que es una mujer maltratada con sentencia firme de malos tratos. Y eso es importantísimo. Este verano hemos visto cómo el aparato de la justicia iba contra ella a niveles extraordinario para que cumpliera una resolución judicial. El Ministerio Fiscal debe defender a los menores. Qué ha hecho en este caso? Pedir prisión provisional para Juana, una Orden de busca y captura y todas las medidas del Estado de Derecho tiene a sus disposición. Todo eso en base a que el Estado de Derecho se tambalearía.

Consuelo señala que protegiendo este Estado de Derecho se ha vulnerado en este caso la Ley Integral de Violencia de Género, el Convenio de la Haya, la CEDAW, el Estatuto de la Víctima, la Ley de Protección Jurídica del Menor etc.... aquí se ha beneficiado al padre, no a los hijos. Estas leyes no se han aplicado y se ha revictimizado a Juana y se ha perjudicado gravemente a sus hijos.

Finalizaba señalando que es fundamental atender al/la menor, el que sea escuchado/a, que las y los operadores de justicia estén formados en género y VG y aplicar el Convenio de Estambul y su artículo 9, que nos incube a todas las organizaciones de mujeres y que nos pide ser activas en la lucha contra la VG. Nuestra voz, es fundamental concluía.

Micrófono Abierto:

-) Pepi, Pta. Federación Ágora, pregunta si hay consecuencias para los jueces que se equivocan. Consuelo señala que son funcionarios del Estado y por tanto es responsable indirecto. El Juez, que ha cometido un error tendrá un sanción disciplinaria. El problema es el corporativismo que se da en estos estamentos. En el caso de Juana comenta que están preparando un recurso ante el Consejo General del Poder Judicial.
-) Se señala que el tema de la "Debida Diligencia" es algo que no se tiene en cuenta y se comenta participación en la elaboración del informe sombra de la CEDAW y del hecho de que el Estado Español sigue sin cumplir su obligación de la debida diligencia en el caso de Ángela González Carreño. Se pregunta ¿cómo está el asunto? Consuelo responde que para el Estado Español este tema es una patata caliente y se la trasladan al Consejo de Estado (todos hombres mayores y 1 mujer) y que el Consejo ha señalado que esta declaración del Comité de la CEDAW no es vinculante para España. Así que el Estado se ha lavado las manos. Pero Ángela va a seguir luchando. El apoyo de la incidencia política que realicen las organizaciones de mujeres es clave. Ahí es donde tenemos que movernos aseguraba. Se vio en el tribunal de mujeres que se celebró en el Congreso y recomienda que debe replicarse en todas las Comunidades Autónomas, incluso en todas las ciudades.
-) Además se pregunta ¿cómo podemos hacer la sociedad civil para impedir la aprobación del anteproyecto de guarda y custodia compartida? Consuelo responde que para esta caso también es clave la incidencia política de las organizaciones de mujeres y sirve su respuesta anterior.
-) Se pregunta también cómo es posible que se permita al Juez Serrano que siga viendo estos

procedimientos cuando es evidente su animadversión. Consuelo señala que está probado su animadversión contra las mujeres. Esa rehabilitación hay que anularla, es un asunto en cartera.